



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 1157 -2020-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 12 de Noviembre del 2020

### VISTO:

El expediente administrativo N° 20-16789-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0901-2020-HRI/DE**, de fecha 10 de noviembre del 2020, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos Adultos y Servicio de Cuidados Intermedios Adultos del Hospital Regional de Ica**".

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 076-2019-HRI/DE**, de fecha 21 de Enero del 2019, se resuelve asignar la funciones al M.C. ROBERTO AUGUSTO LAOS OLAECHEA como Jefe del Servicio de Cuidados Críticos Adultos del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 10 de noviembre del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefa del Servicio de Cuidados Críticos Adultos y Servicio de Cuidados Intermedios Adultos del Hospital Regional de Ica a la M.C. **JESÚS MILAGRITO AVALOS CABRERA**.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que la servidora profesional **JESÚS MILAGRITO AVALOS CABRERA** de profesión Médico con especialidad en Medicina Intensivista, asuma funciones como Jefa del Servicio de Cuidados Críticos Adultos y Servicio de Cuidados Intermedios Adultos del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Cuidados Críticos Adultos del Hospital Regional de Ica al servidor **M.C. ROBERTO AUGUSTO LAOS OLAECHEA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificada la presente Resolución a la **M.C. JESÚS MILAGRITO AVALOS CABRERA** como **JEFA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS ADULTOS Y SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS** del Hospital Regional de Ica.-----

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO CUARTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Hospital Regional de Ica  
Dr. Carlos E. Navea Méndez  
Director Ejecutivo del HRI  
CNP 069270

CENM/D.E. HRI.  
ERMR/D.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

